

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, acordó, a propuesta del Sr. Gerente, aprobar la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022, publicada en el BOP nº 291 de fecha 19.12.2022, con el siguiente tenor literal:

“BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS DE 7 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA OFERTA DE EMPLEO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE 2022 .**Número de plazas:** 7**Escala:** Personal laboral fijo.**Categorías:** BOP nº 291 de 19-12-2022

2 plazas de Técnico Medio, Analista
2 plazas de Técnico Medio, Arquitecto Técnico
1 plaza de Técnico Medio, Topógrafo
2 plazas de Técnico especialista, Delineante

Sistema selectivo: Concurso - Oposición**Número de plazas reservadas a personas con discapacidad:** 0**Titulación exigida:** Anexo IV.**Derechos de examen:** Base 6.2.**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

1.1. Se aprueban las Bases para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, las plazas de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (en adelante GUMA) que se indican en el Anexo IV.

1.2. Dichas plazas aparecen dotadas presupuestariamente.

1.3. Las personas seleccionadas que obtengan plaza quedarán sometidas al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en sus Anexos y por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	1/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local ; Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 4/2017 de Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

3. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

Las convocatorias tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

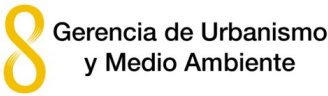
4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

4.1. Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el Art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	2/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		





otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Tener conocimiento adecuado del castellano, para las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o en su caso para los supuestos previstos en el artículo 2º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

g) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.

h) Estar en posesión de la titulación requerida para cada categoría conforme a lo previsto en los Anexos correspondientes. En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, habrá de alegarse documentalmente la norma que establezca la equivalencia o, en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de acreditación de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a la titulación.

i) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

4.2. Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

5. ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. Con este fin, el tribunal aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Las personas interesadas deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Igualmente, deberán aportar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, que acredite de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, para que el tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	3/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



6. SOLICITUDES

6.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica (www.urbanismosevilla.org) mediante solicitud genérica dirigida al. Sr. Gerente, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, anexas documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Los anexos I, II y III deberán presentarse debidamente firmados junto solicitud de acceso al proceso selectivo.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación.

La GUMA establecerá puntos de apoyo para la presentación telemática de las solicitudes.

En cualquier caso, podrá acordarse la cumplimentación en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas informáticos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas con discapacidad deberán adjuntar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas la acreditación de tal condición, así como del tipo de discapacidad que poseen, conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (STS 156/2020 de 19-02-2020).

6.2. Tasas: Será de aplicación las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Sevilla

SUBGRUPOS	CUOTA
Técnico Superior	35,18 euros
Técnico Medio	29,37 “
Técnico Especialista	23,44 “
Técnico Auxiliar	17,60 “
Resto de categorías	11,18 “

Están exentas del pago de la tasa por derecho de examen:

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	4/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

b) Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de personal funcionario o a las categorías de personal laboral convocadas por esta Administración en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por cien de la tasa los miembros de familias de la categoría especial, y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Para hacer efectiva dicha exención, deberán las/os aspirantes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, justificar que reúnen cualquiera de los requisitos contemplados en los apartados a), b) y c) anteriores.

6.3. El abono de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquél, deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes; únicamente podrán demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

6.4. Documentos a acompañar en las solicitudes:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	5/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



Las solicitudes (Anexo I) irán acompañadas de:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor, o pasaporte, en su defecto.
- b) Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas correspondientes a cada plaza a la que se opte.
- c) Copia de la titulación exigida o documento acreditativo del abono de las tasas para la expedición del mismo.
- d) Declaración responsable de los requisitos exigidos en la Base 4 (Anexo III).

El solo hecho de presentar instancia tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria de proceso selectivo.

7. ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Sr. Gerente dictará resolución con la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el DNI, y, en su caso, causa de la exclusión. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de los lugares en los que se expondrá al público las listas. La publicación de los datos personales se realizará conforme a la normativa de protección de datos personales.

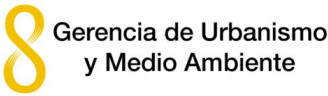
Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia. El aspirante que no subsane su solicitud se tendrá por desistido, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Finalizado el referido plazo dicha lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada al interesado/a mediante su oportuna publicación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, en los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos, Escalas o Categorías de la Administración del Estado, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que las demás personas aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	6/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		





8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

8.1. Se constituirán unas Comisiones de Valoración formadas por cinco miembros titulares y cinco suplentes, teniendo todos y cada uno de sus miembros voz y voto, debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

Presidencia: Sr. Gerente o persona en quien delegue

Secretaría: el Jefe de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Vocales: un vocal nombrado por la GUMA y otros dos propuestos por el Comité de Empresa.

Todas y todos los miembros de la Comisión de Valoración serán personas designadas por resolución del órgano competente, siendo su actuación colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, respetándose, en cuanto a su composición, la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a la Comisión de Valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un/a suplente, y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidas/os y excluidas/os.

8.2. Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de las Comisiones cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del citado texto legal.

8.3. A efectos de comunicación y demás incidencias, las Comisiones tendrán su sede en el domicilio de la GUMA

8.4. Designadas las personas que integran las distintas Comisiones y sus suplentes, su composición se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidas/os y excluidas/os.

8.5. Las Comisiones ajustarán su actuación a las determinaciones de los artículos 15 a 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo necesaria para su válida constitución la asistencia de la totalidad de sus miembros, y a lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	7/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de voto de los presentes y todos sus miembros tendrán voz y voto. Los empates se resolverán por el voto de calidad del Presidente.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal el Presidente y su suplente serán sustituidos por el vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden entre los miembros de la Comisión.

La sustitución del Secretario, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que afecte a éste y su suplente, recaerá en cualquier otro de los miembros de la Comisión elegido por acuerdo mayoritario de ésta.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal de los vocales serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En cualquier supuesto, los miembros de las Comisiones que intervengan en la práctica de las pruebas, serán los que necesariamente procederán a su calificación.

8.6. Las Comisiones de Valoración actuarán con plena autonomía funcional velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad.

8.7. Las Comisiones de Valoración quedarán facultadas para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

En cualquier momento, las Comisiones podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo se tiene conocimiento o se constata que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, o bien su conducta supone la merma de los principios rectores de igualdad, mérito y capacidad, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del interesado.

Contra las resoluciones adoptadas por las Comisiones de Valoración, y sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiese interponerse de conformidad con la legislación vigente, las/os aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo que se acuerde a partir de la publicación en el tablón de edictos Electrónico de la GUMA de dichas resoluciones.

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y BAREMO DE MÉRITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

9.1. Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el baremo de méritos contemplado en estas Bases

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	8/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



Generales. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo. La puntuación máxima de esta fase será de 8 puntos, aunque los máximos parciales permitirían llegar a 10, por lo que es posible obtener la puntuación máxima sin alcanzar el tope de cada apartado. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que, en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la autobaremación de los méritos con la documentación acreditativa de los mismos en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del correspondiente proceso selectivo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la fecha citada. Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

9.2. Baremación de la fase de concurso:

A) Titulación. (0,500)

Por poseer otra titulación académica de la misma área de conocimientos y con igual o superior al nivel académico exigida para la plaza a que se opta, 0,250 puntos por cada una hasta un máximo de **0,500 puntos**.

A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán las establecidas por el Ministerio respectivo con carácter general.

B) Cursos de formación. (1,500 puntos)

Por la participación en cursos de formación, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 1,500 puntos en la forma siguiente:

	<u>Curso impartido</u>	<u>Curso recibido</u>
Duración del curso:		
De 10 a 30 horas	0,018 puntos	0,012 puntos
De 31 a 50 horas	0,048 puntos	0,032 puntos
De 51 a 100 horas	0,098 puntos	0,065 puntos
De 101 a 250 horas	0,187 puntos	0,125 puntos
De 251 horas en adelante	0,375 puntos	0,250 puntos

C) Experiencia. (6,000 puntos)

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de **6,000 puntos**, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría en esta GUMA o en otra Administración Pública: 0,090 puntos.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	9/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



- En otros puestos de esta GUMA o de otra Administración Pública: 0,045 puntos.
- En puestos de igual categoría en la Empresa Privada: 0,020 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros también alegados.

D) Otros méritos. (2,000 puntos)

Se valorará con 1,000 puntos cada ejercicio superado correspondientes a pruebas selectivas organizadas por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el acceso a la opción de la misma categoría laboral a la que se aspira, hasta un máximo de 2,000 puntos

9.3.- Acreditación de los méritos.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio respectivo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Cursos de formación: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se hayan prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo, acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación.

9.4.- Todos los requisitos de estas bases, deberán estar cumplidos y tendrán como límite el último día de plazo de presentación de solicitudes.

10. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

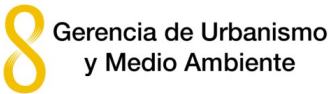
10.1.- Las fases de concurso y oposición se desarrollarán de conformidad con lo establecido en las presentes bases y en los anexos respectivos.

La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios de la fase de oposición se publicarán en los tabloneros de anuncios de la GUMA y en el BOP, en los que también se harán públicos la fecha de comienzo de la fase de concurso, así como el resultado de dicha fase.

No obstante, los ejercicios de la fase de oposición se convocarán a partir del segundo semestre de 2026.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	10/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		





10.2.- Para todos los ejercicios el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero, cuyo primer apellido comience con la letra “U” que resultó del sorteo efectuado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, Resolución de 28 de julio de 2024 y publicado en el B.O.E. de 1 de agosto de 2025. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

10.3.- Los aspirantes, que deberán ir provistos de D.N.I., pasaporte, carnet de conducir o documento de identificación que el Tribunal considere suficiente, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Se entenderá en todo caso, que se encuentran en situación de fuerza mayor, las víctimas de violencia de género que a causa de la misma se hallen en Centros de Acogida pertenecientes a la red Pública o bien estén recibiendo tratamiento sanitario o psicológico para su recuperación personal, y lo acrediten mediante informe o certificado del Organismo Público correspondiente.

En todos los supuestos de fuerza mayor, la finalización de las fases que hubieran sido aplazadas, no podrán demorarse de manera que se menoscabe el derecho de las demás personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.

10.4.- En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

10.5.- Los Tribunales calificadoros adaptarán el tiempo y los medios de realización de los ejercicios a aquellos aspirantes discapacitados que precisen adaptación y la hubieren solicitado en la instancia, de forma que gocen de igualdad de oportunidades que el resto de participantes, siempre que con ello no se desvirtúe el contenido de la prueba, ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigido.

11. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

11.1.- En la fase de oposición, los ejercicios, serán eliminatorios y se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

11.2.- La fase de concurso será valorada tal y como se contempla en el baremo de méritos que se recoge en la Base 9. Esta fase, que será distinta a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

11.3.- Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	11/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



11.4.- La calificación de la fase de oposición será la nota media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

Las puntuaciones de los aspirantes se obtendrán por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal se diferencia de la nota media en más de 3 puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dichas/s puntuación/es extrema/s. En todo caso, en las actas levantadas al efecto deberá constar la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal a cada aspirante y para cada prueba.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyas bases específicas se establezca uno distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en las mismas.

11.5.- La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate, si no es determinante para la obtención de la plaza, se estará a la mayor edad. En caso contrario, el orden se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- 1º. Mejor puntuación en la fase de oposición.
- 2º. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
- 3º. Mejor puntuación en la fase de concurso.
- 4º. Por sorteo.

12. RELACIÓN DE PERSONAL APROBADO Y SELECCIONADO, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

12.1.- Al finalizar cada uno de los ejercicios, la Comisión de Valoración hará públicas las listas de aprobados en ellos.

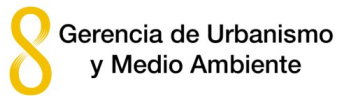
12.2.- Finalizado el último ejercicio, la Comisión de Valoración hará públicas en el tablón de anuncios de la GUMA las relaciones provisionales de aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la nota media obtenida más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

A partir del día siguiente al de su publicación, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las que, en su caso, se hubieran presentado, se harán públicas las relaciones definitivas de aprobados, que no contendrán a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

12.3.- En el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las correspondientes relaciones de aprobados definitivos, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en Personal y Recursos Humanos de la GUMA los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 4, así como declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en alguna de las causas legales de

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	12/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



No8bo
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Entregada la documentación especificada en los anteriores apartados y antes de celebrar el contrato, aquellos que hayan obtenido las diferentes plazas, habrán de someterse a reconocimiento médico en los Servicios Médicos de la GUMA

12.4.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

12.5.- Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo de la Administración, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener en su día nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias de su expediente personal.

12.6.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no superaran el reconocimiento médico antes citado, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

12.7.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la GUMA, se pondrá en contacto con los interesados a los efectos de que en ella comparezcan para formalizar los contratos correspondientes.

12.8.- Los aspirantes que hayan obtenido plaza y tras formalizar los oportunos contratos con esta GUMA, se someterán a un periodo de prueba de acuerdo con el Convenio Colectivo de este Organismo y demás legislación aplicable.

13. RECURSOS.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	13/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		





Solicitud de participación en la oferta de empleo de 2022
ANEXO I

PLAZA A LA QUE OPTA

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento

DOMICILIO (A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN):

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

TASAS

Importe ingresado €

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	14/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



ANEXO II**Declaración:**

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en el concurso/opusición a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base 4 de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo

En _____, a _____ de _____ de 20____
Fdo.: _____

La persona declarante autoriza a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Avda Carlos III s/n I, Isla de la Cartuja) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	15/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



ANEXO III
Declaración responsable

Yo, D. /D^a. _____, con
DNI _____, con domicilio a efectos de notificación
_____, Teléfono de contacto,
_____ y correo electrónico _____ declaro:

1. Que no he sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a de cualquier Administración Pública, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones Públicas.
2. Que no estoy incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.

Y para que conste, firmo el presente en _____ a
de _____ 20_____
Firmado: _____

La persona declarante autoriza a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Avda Carlos III s/n I, Isla de la Cartuja) para ejercitar los derechos de acceso , rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	16/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		





ANEXO IV

Plazas convocadas

Categoría *	Titulación *	Turno libre	Total de plazas
Técnico Medio	ANALISTA / TM	2	2
Técnico Medio	ARQ. TÉC / TM	2	2
Técnico Medio	TOPÓGRAFO / TM	1	1
Técnico Especialista	DELINEANTE/TE	2	2
TOTALES		7	7

* Categorías y titulaciones conforme a lo previsto en el art. 9 del Convenio Colectivo de la GUMA.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	17/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



ANEXO V

CATEGORIA: Técnico Medio.

DENOMINACIÓN: Ingeniero Técnico en Informática

TÍTULO EXIGIDO: Título de Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información o equivalente.

NUMERO DE PLAZAS: 2 (Pertenece a la OEP de 2022)

SISTEMA DE ACCESO: Libre

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Este ejercicio constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera de ellas consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas dos temas, uno de la primera parte y un tema de la segunda parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un periodo máximo de seis horas, un supuesto práctico relacionado con la tercera parte del programa adjunto y las tareas a desempeñar por la categoría profesional.

PROGRAMA**PRIMERA PARTE.**

- TEMA 1.** La Constitución. Conceptos y clases. El poder Constituyente. La reforma Constitucional. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- TEMA 2.** Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sistema de normas emanadas de las CC. AA.
- TEMA 3.** El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta y su Presidente. El Parlamento de Andalucía.
- TEMA 4.** La Unión Europea. Instituciones: el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. El Ordenamiento Jurídico: Fuentes.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



- TEMA 5.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 y 2). Interés en el procedimiento administrativo y representación (artículos 4 y 5). Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas (artículo 13). Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14). Registros (artículo 16). Archivo de documentos (artículo 17). Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas (artículo 27). Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo (artículo 28). Términos y plazos (artículos 29 a 33, ambos inclusive).
- TEMA 6.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). Los actos administrativos. Motivación (artículo 35). Efectos (artículo 39). Notificación (artículos 40 a 46, ambos inclusive). Nulidad de pleno derecho (artículo 47). Anulabilidad (artículo 48). Procedimiento administrativo: derechos de los interesados en el procedimiento administrativo (artículo 53) y ordenación del procedimiento (artículos 70 a 74).
- TEMA 7.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). Los recursos administrativos: Principios generales (artículos 112 a 120). Recurso de alzada: objeto y plazos (artículos 121 y 122). Recurso potestativo de reposición: objeto y naturaleza y plazos (artículos 123 y 124). Recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos y resolución (artículos 125 y 126).
- TEMA 8.** Régimen jurídico de los contratos del Sector Público: Tipos de contratos. La administración contratante: órganos de contratación. El contratista: capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar.
- TEMA 9.** La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos de adjudicación. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.
- TEMA 10.** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y Extinción. Cesión y Subcontratación.
- TEMA 11.** La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del Sector Público.
- TEMA 12.** La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). Disposiciones generales: artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la LBRL. El municipio: concepto, territorio y población: artículos 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de la LBRL. Competencias del municipio: artículos 7, 25, 26 y 27 de la LBRL. La provincia: concepto y competencias: artículos 31 y 36.1 de la LBRL. El régimen de organización de los municipios de gran población: Título X de la LBRL..
- TEMA 13.** Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Objeto y ámbito subjetivo de aplicación (artículos 1 a 4, ambos inclusive). Publicidad activa: principios generales (artículo 5); información institucional, organizativa y de planificación (artículo 6); e información económica, presupuestaria y estadística (artículo 8). Derecho de acceso a la información pública: régimen general, ejercicio del derecho y formalización del acceso (artículos 12 al 20, ambos inclusive, y artículo 22).

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	19/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		





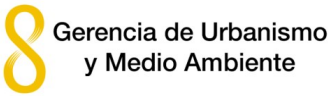
- TEMA 14.** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación (Título Preliminar). El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I). Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad (artículos 45 a 49, ambos inclusive). Criterios de actuación de las Administraciones Públicas (artículo 51). La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Objeto y principios rectores (artículos 1 y 2). Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, a la asistencia social integrada y a la asistencia jurídica gratuita (artículos 17 a 20, ambos inclusive). Derechos de las funcionarias públicas (artículos 24 a 26, ambos inclusive).
- TEMA 15.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 a 3). Principios de protección de datos (artículos 4 al 10, ambos inclusive). Derechos de las personas (artículos 11 a 18, ambos inclusive). Garantía de los derechos digitales (artículos 79 a 97)

SEGUNDA PARTE

- TEMA 16.** La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. Naturaleza, fines y competencias. Estructura y funcionamiento. Régimen Jurídico, Económico y de Personal.
- TEMA 17** Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Estructura y objeto de la Ley. Actividades, fines y principios generales de la ordenación territorial y urbanística en la LISTA. La peculiar estructura del sistema normativo urbanístico: normas básicas y planes urbanísticos. El sistema de planeamiento de la LISTA: clasificación de los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento. Principios que articulan el sistema de planeamiento. Las determinaciones legales sustantivas de ordenación.
- TEMA 18.** La ordenación urbanística en la LISTA. Criterios y contenido documental de los instrumentos de ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística general. El Plan General de Ordenación Municipal: concepto, objeto y determinaciones. El Plan de Ordenación Intermunicipal. El Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada. Los Planes de Ordenación Urbana. Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización.
- TEMA 19.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.
- TEMA 20.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto: Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos.
- TEMA 21.** El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente: estructura y documentación que lo integra. Normas urbanísticas del PGOU: estructura de las Normas urbanísticas generales. Régimen urbanístico del suelo y de las

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	20/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		





edificaciones en las Normas urbanísticas del PGOU. Normas generales sobre la ejecución del planeamiento y la intervención administrativa en las Normas urbanísticas del PGOU.

- TEMA 22.** Medios de intervención sobre la actividad de edificación. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. El silencio administrativo.
- TEMA 23.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 24.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 25.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.
- TEMA 26.** Medio ambiente. Competencias de las Entidades locales. Prevención y control ambiental en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Aspectos ambientales en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. Ordenanza contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones.

TERCERA PARTE

- TEMA 27.-** La Sociedad de la Información y la Administración. Administración electrónica: normativa y plataformas; Instrumentos y órganos para la cooperación entre Administraciones públicas en materia de Administración electrónica. Sistemas de atención e información al ciudadano. Iniciativas autonómicas, nacionales y europeas para el impulso de la sociedad de la información. Gobierno abierto. Transparencia y participación ciudadana. Datos abiertos.
- TEMA 28.-** Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). Normas técnicas de interoperabilidad. El directorio común (DIR3).

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	21/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



- TEMA 29.-** Gestión de la ciberseguridad: Normativa aplicable. Régimen jurídico y estrategias a nivel europeo, nacional y andaluz. Organismos responsables de la ciberseguridad. Organización de la ciberseguridad en el Ayuntamiento de Sevilla. El Esquema Nacional de Seguridad: principios básicos, requisitos mínimos, medidas de seguridad. Adecuación y cumplimiento. Análisis y gestión de riesgos.
- TEMA 30.-** Ciberseguridad en sistemas y redes: medidas, herramientas y conceptos (cortafuegos, VPN, IDS, SIEM, seguridad en redes móviles e inalámbricas, EPP, EDR configuración segura, arquitecturas de protección de perímetro, superficie de exposición, vigilancia digital...). Detección y respuesta a ciber incidentes.
- TEMA 31.-** Ciberseguridad en sistemas de información: Principales ciber amenazas y vulnerabilidades en sistemas y aplicaciones. Desarrollo seguro: metodologías y estándares. Auditorías técnicas de seguridad y pruebas de intrusión. Control de acceso. Criptografía: conceptos, algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos, funciones hash.
- TEMA 32.-** Servicios esenciales e infraestructuras críticas. Normativa y conceptos. Continuidad: Planes de Continuidad y Contingencia del Negocio. Sistemas de recuperación de la información. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información.
- TEMA 33.-** Planificación física y dimensionamiento de un centro de procesamiento de datos. Virtualización y consolidación de servidores y recursos. Vulnerabilidades, riesgo y protección. Sistemas de alta disponibilidad y balanceo de carga. Recuperación ante desastres. Dimensionamiento y calidad de servicio en las comunicaciones y acondicionamiento de salas y equipos.
- TEMA 34.-** Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos móviles a los superordenadores. Arquitecturas escalables y de altas prestaciones. Computación en la nube. IaaS, PaaS, SaaS, otros. Nubes privadas, públicas e híbridas. Iniciativas europeas, nacionales y andaluzas. Red de distribución de contenidos. Seguridad en la nube: SASE.
- TEMA 35.-** Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Evolución y tendencias. Sistemas operativos UNIX-LINUX. Fundamentos, administración, instalación, gestión. Sistemas operativos Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión. Conceptos básicos de otros sistemas operativos. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
- TEMA 36.-** Mantenimiento de equipos e instalaciones. Tipos de mantenimiento. Gestión de incidencias. Procedimientos de backup y recuperación.
- TEMA 37.-** Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI. El modelo relacional: álgebra y cálculo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales. Bases de datos no relacionales, bases de datos multidimensionales. Monitor de transacciones, control de concurrencia, bloqueos. Recuperación de errores. Integridad. Bases de datos centralizadas y distribuidas. Bases de datos federadas. Bases de datos documentales. Administración de sistemas de gestión de bases de datos. Principales herramientas.
- TEMA 38.-** Arquitectura de sistemas cliente-servidor, multicapas y multidispositivo: tipología. Componentes. Interoperabilidad de componentes. Ventajas e inconvenientes.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



Arquitectura de servicios web. Arquitecturas SOA. Arquitecturas EDA. Modelo de desarrollo de aplicaciones basado en contenedores y microservicios. Arquitectura y soluciones. Despliegue, monitorización y escalado.

TEMA 39.- El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO: arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.

TEMA 40.- Software de código abierto. Software libre y software propietario. Características y tipos de licencias. La protección jurídica de los programas de ordenador. Tecnologías de protección de derechos digitales. Los medios de comprobación de la legalidad y control del software.

TEMA 41.- Técnicas de evaluación de alternativas y análisis de viabilidad. Planificación, presupuestación y control de costes de un proyecto informático.

TEMA 42.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos del ciclo de vida. Metodologías ágiles. Scrum y Kanban. Planificación estratégica de sistemas de información. El plan de sistemas de información. Análisis funcional de sistemas, casos de uso e historias de usuario. Análisis de aspectos no funcionales: rendimiento, seguridad, privacidad.

TEMA 43.- Modelado de datos y metodologías. Diseño de bases de datos. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico y físico. Problemas de concurrencia de acceso. Mecanismos de resolución de conflictos. Tipos abstractos de datos y estructuras de datos. Organizaciones de ficheros. Estrategias de diseño de algoritmos. Tipos de algoritmos: ordenación y búsqueda.

TEMA 44.- Construcción del sistema. Entornos de construcción y generación de código. Estándares de documentación. Manuales de usuario y manuales técnicos. Formación de usuarios y personal técnico: métodos y materiales. DevOps, DevSecOps, DataOps y otras relacionadas. Modelos de integración y despliegue continuo. Herramientas y sus aplicaciones.

TEMA 45.- Pruebas. Planificación y documentación. Utilización de datos de prueba. Pruebas de software, hardware, procedimientos y datos. Instalación y cambio. Estrategias de sustitución. Recepción e instalación. Evaluación post-implementación.

TEMA 46.- Análisis y diseño orientado a objetos. Elementos. El proceso unificado de software. El lenguaje de modelado unificado (UML). Patrones de diseño.

TEMA 47.- Lenguajes de programación. Clasificaciones. Principales lenguajes. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: entornos visuales, Java, lenguajes de script, lenguajes de cuarta generación. Características técnicas de los lenguajes y paradigmas actuales de programación. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Orientación a aspectos. Programación visual. Generación automática de código. Reutilización de componentes. Desarrollo orientado a pruebas (TDD). Nuevas tendencias. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. SGML, HTML, XML y sus derivaciones. Lenguajes de script.

TEMA 48.- La arquitectura Java EE/Jakarta EE. Características de funcionamiento. Elementos constitutivos. Productos y herramientas. Persistencia. Seguridad.

TEMA 49.- Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web front-end. Scripts de cliente. Frameworks. UX. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

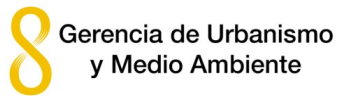
Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	23/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqw==		



- TEMA 50.-** Mantenimiento de sistemas. Mantenimiento predictivo, adaptativo y correctivo. Planificación y gestión del mantenimiento. Gestión de cambios en proyectos de desarrollo de software. Gestión de la configuración y de versiones. Gestión de entornos. La migración de aplicaciones en el marco de procesos de ajuste dimensional y por obsolescencia técnica. Evaluación y monitorización del rendimiento de sistemas, infraestructuras y servicios. Gestión de la capacidad. Herramientas y técnicas utilizables.
- TEMA 51.-** Interoperabilidad: buses de integración, gestión de apis. Principales soluciones de mercado.
- TEMA 52.-** La calidad del software y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares.
- TEMA 53.-** Accesibilidad y usabilidad. Régimen jurídico europeo, nacional y andaluz. W3C. Diseño universal. Diseño web adaptativo. Experiencia de Usuario o UX.
- TEMA 54.-** Sistemas de gestión documental y de contenidos. Gestión de contenidos. Tecnologías CMS y DMS de alta implantación. Sindicación de contenido. Sistemas de gestión de flujos de trabajos. Búsqueda de información: robots, spiders, otros. Posicionamiento y buscadores (SEO). Herramientas de trabajo colaborativo y redes sociales. Herramientas de productividad personal.
- TEMA 55.-** Inteligencia artificial. Régimen jurídico y estrategias europea, nacional y andaluza de inteligencia artificial. Finalidad y clasificación: machine learning, deep learning, NLP, visión artificial, sistemas expertos, robótica, y agentes inteligentes. Aspectos éticos.
- TEMA 56.-** Sistemas de almacenamiento para sistemas grandes y departamentales. Dispositivos para tratamiento de información multimedia. Virtualización del almacenamiento. Copias de seguridad.
- TEMA 57.-** Medios de transmisión guiados y no guiados (inalámbricos): tipos y parámetros significativos. Elementos de cableado estructurado. Sistemas de cableado y equipos de interconexión de redes. Redes locales. Tipología, protocolos y técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Normativa Reguladora. Administración de redes locales. Gestión de usuarios y dispositivos. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP.
- TEMA 58.-** Redes de área extensa. Tecnologías WDM y MPLS SD-WAN. Protocolos de encaminamiento. Redes inalámbricas. Protocolos. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Modos de operación. Normativa reguladora.
- TEMA 59.-** La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y perspectivas de futuro. Redes de área personal (bluetooth, zigbee, rfid, nfc,...). Ciudades inteligentes. Internet de las Cosas (IoT). Redes de nueva generación y servicios convergentes (NGN/IMS). VoIP, ToIP y comunicaciones unificadas. Convergencia telefonía fija-telefonía móvil. Sistemas de comunicaciones móviles. Generaciones de tecnologías de telefonía móvil. Soluciones de gestión de dispositivos móviles (MDM, EMM, UEM). Sistemas de videoconferencia. Protocolos.
- TEMA 60.-** Las redes públicas de transmisión de datos. Las redes sTESTA, SARA y NEREA. Planificación y gestión de redes. La Red Corporativa Hispalnet del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	24/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA**ANEXO VI****CATEGORIA:** Técnico Medio.**DENOMINACIÓN:** Arquitecto/a Técnico.**TITULO EXIGIDO:** Grado en Edificación o equivalentes.**NUMERO DE PLAZAS:** 2 (Perteneiente a la OEP de 2022)**SISTEMA DE ACCESO:** Libre**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:** Concurso-Oposición.**EJERCICIOS**

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Este ejercicio constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera de ellas consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas dos temas, uno de la primera parte y un tema de la segunda parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, en un periodo máximo de seis horas, relacionado con el programa adjunto.

El tema será propuesto por el Tribunal, pudiendo transcurrir un tiempo desde la propuesta del mismo al inicio de su desarrollo, con objeto de que los opositores puedan recabar publicaciones, documentos, visitas al área, etc. en función del tema propuesto. El opositor deberá venir provisto del material necesario para su desarrollo.

PROGRAMA**PRIMERA PARTE.**

TEMA 1. La Constitución. Conceptos y clases. El poder Constituyente. La reforma Constitucional. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

TEMA 2. Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sistema de normas emanadas de las CC. AA.

TEMA 3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta y su Presidente. El Parlamento de Andalucía.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	25/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



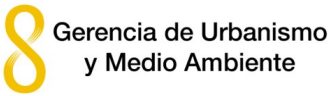
- TEMA 4.** La Unión Europea. Instituciones: el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. El Ordenamiento Jurídico: Fuentes.
- TEMA 5.** El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- TEMA 6.** Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
- TEMA 7.** Los recursos administrativos. Conceptos. Principios generales y clases.
- TEMA 8.** Régimen jurídico de los contratos del Sector Público: Tipos de contratos. La administración contratante: órganos de contratación. El contratista: capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar.
- TEMA 9.** La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos de adjudicación. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.
- TEMA 10.** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y Extinción. Cesión y Subcontratación.
- TEMA 11.** La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del Sector Público.
- TEMA 12.** Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 13.** El Municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español. Autonomía Municipal y tutela. Organización y competencias municipales.
- TEMA 14.** Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- TEMA 15.** La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- TEMA 16.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDA PARTE.

- TEMA 17.** El marco constitucional del Urbanismo en España. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. Sostenibilidad ambiental y memoria ambiental en la legislación estatal de suelo.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	26/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		





- TEMA 18.** La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. Naturaleza, fines y competencias. Estructura y funcionamiento. Régimen Jurídico, Económico y de Personal.
- TEMA 19.** Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Estructura y objeto de la Ley. Actividades, fines y principios generales de la ordenación territorial y urbanística en la LISTA. La peculiar estructura del sistema normativo urbanístico: normas básicas y planes urbanísticos. Principios que articulan el sistema de planeamiento. Las determinaciones legales sustantivas de ordenación.
- TEMA 20.** La ordenación territorial en la LISTA. Principios y directrices generales. Determinaciones para la protección del litoral y del paisaje. Instrumentos de ordenación territorial. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Instrumentos de desarrollo y gestión territorial. Planes y actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio. Actuaciones de interés autonómico. Efectos y vigencia de los instrumentos de ordenación territorial.
- TEMA 21.** La ordenación urbanística en la LISTA. Criterios de los instrumentos de ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística general en la LISTA: Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Intermunicipal y el Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada: Planes de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización. Documentación gráfica para la representación de un documento de planeamiento. Documentación gráfica para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización.
- TEMA 22.** Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística: la revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios.
- TEMA 23.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.
- TEMA 24.** La ejecución urbanística: criterios generales y esferas de actuación pública y privada. Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. Parcelación y reparcelación. Las obras de urbanización. Los sistemas de actuación. La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. La expropiación como sistema de actuación: concepto y procedimiento. Especial consideración de la tasación conjunta. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales.
- TEMA 25.** El sistema de compensación. Concepto. El principio de solidaridad de beneficios y cargas. La compensación de beneficios y cargas y la cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita. La ejecución de las obras de urbanización y su cesión a la Administración actuante. El sistema de cooperación. Concepto. La distribución de beneficios y cargas. La ejecución de la urbanización.
- TEMA 26.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto. Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	27/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



- TEMA 27.** El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente: estructura y documentación que lo integra. Normas urbanísticas del PGOU: estructura de las Normas urbanísticas generales. Régimen urbanístico del suelo y de las edificaciones en las Normas urbanísticas del PGOU. Normas generales sobre la ejecución del planeamiento y la intervención administrativa en las Normas urbanísticas del PGOU.
- TEMA 28.** Régimen de los usos en el PGOU. Calificación y condiciones generales. Clasificación de los usos. Condiciones comunes a todos los usos. Uso residencial. Uso de actividades productivas. Uso terciario.
- TEMA 29.** Normas generales de Edificación en el PGOU. Aplicación, tipos de obras de edificación y condiciones. Condiciones de la parcela. Condiciones de situación y forma de los edificios. Condiciones de estética.
- TEMA 30.** Régimen del suelo urbano en el PGOU. Disposiciones generales. Condiciones particulares de las áreas de planeamiento.
- TEMA 31.** Régimen del suelo urbanizable en el PGOU. El suelo urbanizable ordenado y sectorizado. El suelo urbanizable no sectorizado. Régimen del suelo no urbanizable en el Plan General. Normas generales. Regulación de los usos y la edificación.
- TEMA 32.** Régimen de los sistemas generales y las dotaciones locales en el PGOU. Obtención y ejecución. Normas de urbanización en el PGOU. Ordenanza reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección de la vía pública.
- TEMA 33.** Medios de intervención sobre la actividad de edificación. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. El silencio administrativo.
- TEMA 34.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 35.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 36.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	28/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



TERCERA PARTE

- TEMA 37.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Concepto y régimen jurídico. Documentos que lo integran.
- TEMA 38** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de Seguridad Estructural (DB SE).
- Tema 39.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).
- Tema 40.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de ahorro de energía (DB HE).
- Tema 41.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB SI).
- Tema 42.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de protección contra el ruido (DB HR).
- Tema 43.** El Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de salubridad (DB HS).
- Tema 44.** Patología de la edificación. Soluciones constructivas.
- Tema 45.** Demoliciones. Apeos y apuntalamientos provisionales o definitivos. Sistemas de derribo. Sistemas de seguridad.
- Tema 46.** Instalaciones eléctricas de baja tensión. Fundamentos. Elementos constitutivos. Normativa e instrucciones técnicas. Instalaciones de alumbrado público.
- Tema 47.** Principios Básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal Modalidades de organización de la empresa. Gestión de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Real Decreto 1627/97.
- Tema 48.** Gestión de los residuos de construcción y demolición. Definiciones, obligaciones y responsabilidades. El Estudio de gestión de Residuos y su puesta en obra.
- Tema 49.** Las normas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía, Decreto 293/2009, de 7 de julio. Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Tema 50.** Ordenanza reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección a la vía pública del ayuntamiento de Sevilla. Seguridad vial. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales. Calicatas. Badenes, elementos de mobiliario urbano cuya instalación afecte al pavimento
- TEMA 51.** Vías y espacios públicos de la ciudad. Condiciones de uso y utilización. Tipos de pavimentos en los espacios urbanos. Construcción de acabados superficiales. Materiales.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	29/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		





- TEMA 52.** Firmes de viales: Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección normativa. Construcción. Materiales y unidades de obras.
- TEMA 53.** Seguridad vial. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.
- Tema 54.** Ordenanza municipal contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones.
- Tema 55.** Ordenanza reguladora de obras y actividades del Ayuntamiento de Sevilla
- Tema 56.** Ordenanza Municipal de Publicidad
- Tema 57.** Ordenanza reguladora de terrazas de veladores del ayuntamiento de Sevilla.
- Tema 58.** Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del conjunto Histórico Declarado de la ciudad de Sevilla con actividades y eventos efímeros.
- Tema 59.** Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa, Revistas y Publicaciones, Chucherías, Flores y otras instalaciones en vías y espacios libres de la Ciudad. Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en Espacios Públicos del Municipio de Sevilla.
- Tema 60.** Ordenanza Municipal para la Gestión de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla
- Tema 61.** La Inspección Técnica de Edificios. La Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificios en el Ayuntamiento de Sevilla. Contenido del Certificado. Forma y plazos de presentación

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	30/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



ANEXO VII**CATEGORIA:** Técnico Medio.**DENOMINACIÓN:** TOPÓGRAFO/A.**TITULO EXIGIDO:** Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía o equivalente .**NUMERO DE PLAZAS:** 1 (Pertenece a la OEP de 2022)**SISTEMA DE ACCESO:** Libre**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:** Concurso-Oposición.**EJERCICIOS**

Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Este ejercicio constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera de ellas consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas dos temas, uno de la primera parte y un tema de la segunda parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, en un periodo máximo de seis horas, relacionado con el programa adjunto.

El tema será propuesto por el Tribunal, pudiendo transcurrir un tiempo desde la propuesta del mismo al inicio de su desarrollo, con objeto de que los opositores puedan recabar publicaciones, documentos, visitas al área, etc. en función del tema propuesto. El opositor deberá venir provisto del material necesario para su desarrollo.

PROGRAMA**PRIMERA PARTE.**

TEMA 1. La Constitución. Conceptos y clases. El poder Constituyente. La reforma Constitucional. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

TEMA 2. Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sistema de normas emanadas de las CC. AA.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	31/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



- TEMA 3.** El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta y su Presidente. El Parlamento de Andalucía.
- TEMA 4.** La Unión Europea. Instituciones: el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. El Ordenamiento Jurídico: Fuentes.
- TEMA 5.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 y 2). Interesado en el procedimiento administrativo y representación (artículos 4 y 5). Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas (artículo 13). Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14). Registros (artículo 16). Archivo de documentos (artículo 17). Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas (artículo 27). Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo (artículo 28). Términos y plazos (artículos 29 a 33, ambos inclusive).
- TEMA 6.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). Los actos administrativos. Motivación (artículo 35). Efectos (artículo 39). Notificación (artículos 40 a 46, ambos inclusive). Nulidad de pleno derecho (artículo 47). Anulabilidad (artículo 48). Procedimiento administrativo: derechos de los interesados en el procedimiento administrativo (artículo 53) y ordenación del procedimiento (artículos 70 a 74).
- TEMA 7.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). Los recursos administrativos: Principios generales (artículos 112 a 120). Recurso de alzada: objeto y plazos (artículos 121 y 122). Recurso potestativo de reposición: objeto y naturaleza y plazos (artículos 123 y 124). Recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos y resolución (artículos 125 y 126).
- TEMA 8.** Régimen jurídico de los contratos del Sector Público: Tipos de contratos. La administración contratante: órganos de contratación. El contratista: capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar.
- TEMA 9.** La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos de adjudicación. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.
- TEMA 10.** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y Extinción. Cesión y Subcontratación.
- TEMA 11.** La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del Sector Público.
- TEMA 12.** La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). Disposiciones generales: artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la LBRL. El municipio: concepto, territorio y población: artículos 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de la LBRL. Competencias del municipio: artículos 7, 25, 26 y 27 de la LBRL. La provincia: concepto y competencias: artículos 31 y 36.1 de la LBRL. El régimen de organización de los municipios de gran población: Título X de la LBRL..
- TEMA 13.** Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Objeto y ámbito subjetivo de aplicación (artículos 1 a 4, ambos

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	32/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



inclusive). Publicidad activa: principios generales (artículo 5); información institucional, organizativa y de planificación (artículo 6); e información económica, presupuestaria y estadística (artículo 8). Derecho de acceso a la información pública: régimen general, ejercicio del derecho y formalización del acceso (artículos 12 al 20, ambos inclusive, y artículo 22).

- TEMA 14.** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación (Título Preliminar). El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I). Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad (artículos 45 a 49, ambos inclusive). Criterios de actuación de las Administraciones Públicas (artículo 51). La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Objeto y principios rectores (artículos 1 y 2). Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, a la asistencia social integrada y a la asistencia jurídica gratuita (artículos 17 a 20, ambos inclusive). Derechos de las funcionarias públicas (artículos 24 a 26, ambos inclusive).
- TEMA 15.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 a 3). Principios de protección de datos (artículos 4 al 10, ambos inclusive). Derechos de las personas (artículos 11 a 18, ambos inclusive). Garantía de los derechos digitales (artículos 79 a 97)

SEGUNDA PARTE.

- TEMA 16.** La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. Naturaleza, fines y competencias. Estructura y funcionamiento. Régimen Jurídico, Económico y de Personal.
- TEMA 17** Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Estructura y objeto de la Ley. Actividades, fines y principios generales de la ordenación territorial y urbanística en la LISTA. La peculiar estructura del sistema normativo urbanístico: normas básicas y planes urbanísticos. El sistema de planeamiento de la LISTA: clasificación de los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento. Principios que articulan el sistema de planeamiento. Las determinaciones legales sustantivas de ordenación.
- TEMA 18.** La ordenación urbanística en la LISTA. Criterios y contenido documental de los instrumentos de ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística general. El Plan General de Ordenación Municipal: concepto, objeto y determinaciones. El Plan de Ordenación Intermunicipal. El Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada. Los Planes de Ordenación Urbana. Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización.
- TEMA 19.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.
- TEMA 20.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	33/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto: Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos.

- TEMA 21.** El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente: estructura y documentación que lo integra. Normas urbanísticas del PGOU: estructura de las Normas urbanísticas generales. Régimen urbanístico del suelo y de las edificaciones en las Normas urbanísticas del PGOU. Normas generales sobre la ejecución del planeamiento y la intervención administrativa en las Normas urbanísticas del PGOU.
- TEMA 22.** Medios de intervención sobre la actividad de edificación. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. El silencio administrativo.
- TEMA 23.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 24.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 25.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.
- TEMA 26.** Medio ambiente. Competencias de las Entidades locales. Prevención y control ambiental en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Aspectos ambientales en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. Ordenanza contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones.
- TEMA 27.** Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Ajustes razonables. Normativa Reguladora y Normas Técnicas de accesibilidad en los municipios. El Plan de Accesibilidad

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	34/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



Universal de Sevilla.

TERCERA PARTE

- TEMA 28.** El geoide: Definición, nivel medio del mar. El geoide como superficie de referencia de altitudes. Desviación de la vertical.
- TEMA 29.** Proyecciones Cartográficas. Concepto. Anamorfosis y módulos de deformación. Clasificación de Proyecciones en función de las magnitudes que conservan. Campo de una proyección. Clasificación de las proyecciones basándose en propiedades geométricas.
- TEMA 30.** Proyección UTM. Descripción. Condiciones. Cuadrícula UTM. Convergencia de meridianos. Factor de escala. Sistema Geodésico de Referencia: ETRS-89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989).
- TEMA 31.** Visualización de información geográfica. Cartografía interactiva, multimedia, hipermedia, cartografía animada. Visualización 3D de información geográfica. Cartografía en internet: fundamentos, metodologías y tecnologías.
- TEMA 32.** Infraestructuras de datos espaciales (IDE). Concepto y componentes. Sistemas de Información Geográfica (SIG): definición, componentes, clasificación de los SIG según su arquitectura, según el tipo de respuesta, según los datos. Fases de un proyecto SIG. Aplicaciones de los SIG.
- TEMA 33.** La Directiva INSPIRE (2007/2/CE) y su transposición en Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de Información Geográfica en España (LISIGE).
- TEMA 34.** Modelado de datos SIG. Modelos vectoriales: espagueti, modelos en red. Topología. Modelos ráster. Vectorial o ráster: ventajas e inconvenientes. Orientación a objeto.
- TEMA 35.** Servicios de visualización de mapas a través de la internet: WMS, WEB MAP SERVICE, WMTS, WEB MAP TILE SERVICE, TMS, TESSERAS MAP SERVICE y otros). Servicios de localización de mapas: CSW, operaciones y parámetros. Servicios de descarga de mapas: WFS, WCS y ATOM Feed. Operaciones y parámetros.
- TEMA 36.** Metadatos. Definición y conceptos. Generación de metadatos. Normas de metadatos y sus elementos: ISO 19115, Núcleo Español de Metadatos (NEM) y Dublín Core.
- TEMA 37.** La Base Topográfica Nacional de España (BTN). La Base Topográfica Armonizada (BTA). La Base Topográfica Urbana (BTU). Generalidades, conceptos y especificaciones de cada una de ellas.
- TEMA 38:** El vuelo fotogramétrico: planificación del vuelo, elección de la altura de vuelo y escala del mapa, parámetros del plan de vuelo. Falta de verticalidad. Deriva. Movimientos de la imagen. Desplazamientos de la imagen debidos a la inclinación del terreno y el relieve. Vuelo asistido con GNSS y vuelo con sistema GPS/INS.
- TEMA 39.** Aerotriangulación: definición y diseño. Método de compensación de bloques. Ajuste de modelos independientes. Control terrestre. Distribución de puntos de apoyo en bloque de aerotriangulación y su influencia en la precisión del ajuste de la

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	35/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjqwQ==		



aerotriangulación

- TEMA 40.** Estaciones fotogramétricas digitales: características y esquema general. Distintos sistemas de visión estereoscópica. Procesos de restitución. Proceso de ortorectificación: concepto, fundamentos, calidad, precisión, modelos digitales de superficies (MDS). Ortofotos verdaderas: edición y mosaico.
- TEMA 41.** Modelos digitales de elevaciones (MDE), Modelos digitales del terreno (MDT) y modelos digitales de superficie (MDS). Características. Obtención por técnicas fotogramétricas. Obtención a partir de nubes de puntos LIDAR. Tipología y formatos. Visualización. Métodos de interpolación de mallas y red irregular de triángulos (TIN, TRIANGULATED IRREGULAR NETWORK). Precisión y control de calidad de los MDE.
- TEMA 42:** SISTEMA GNSS, esquema de funcionamiento, conceptos matemáticos y fuentes de error. GPS, su evolución histórica, constitución del sistema: segmento espacial, control y usuarios. Sistemas GPS, EGNOS, GALILEO, BEIDOU y GLONASS: Descripción. Aplicaciones. Precisión. Uso combinado de sistemas. Calidad y bondad de las observaciones. Métodos de posicionamiento.
- TEMA 43.** Levantamientos topográficos con GNSS: medición de código y de fase. Instrumentación. Métodos de medida estáticos y cinemáticos. Cálculo en postproceso y en tiempo real mediante redes de estaciones permanentes.
- TEMA 44.** Medida de ángulos y distancias: instrumentos y errores. Métodos de observación. Reducción de las medidas. Calibración y contrastación de instrumentos. Corrección y reducción de medidas. Integración de distintas tecnologías instrumentales y técnicas espaciales o terrestres.
- TEMA 45.** Triangulación y trilateración. Proyecto y observación de redes topográficas. Errores, cálculo y diferentes tipos de compensación.
- TEMA 46.** Intersección directa simple y múltiple. Intersección inversa. Intersección inversa múltiple. Intersección mixta. Errores. Métodos de observación. Soluciones y métodos.
- TEMA 47.** Itinerarios: tipos, observación, tolerancias, errores de cierre, cálculo y compensación de poligonales.
- TEMA 48.** Método de radiación: observación, errores, cálculo y compensación. Ventajas e inconvenientes del método. Limitación de los radios.
- TEMA 49.** Nivelación trigonométrica. Nivelación trigonométrica a largas distancias. Determinación experimental del coeficiente de refracción. Desnivel por visuales recíprocas y simultáneas. Reducción de visuales al terreno. Cálculo del desnivel por una sola visual. Errores, cálculos y compensaciones. Influencia de en los desniveles de la refracción y la esfericidad de la Tierra. Correcciones.
- TEMA 50.** Nivelación geométrica. Instrumentación clásica y digital. Métodos, tolerancias, errores, correcciones, compensaciones. Ajuste de itinerarios de nivelación. Determinación de alturas con técnicas GNSS e integración con métodos clásicos.
- TEMA 51.** Levantamiento topográfico. Observaciones de campo y datos a obtener para la representación de la planimetría y la altimetría. Elementos a representar según

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	36/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



método, escala y objetivos.

- TEMA 52.** Levantamiento topográfico por métodos clásicos. Fases. Errores y compensaciones. Levantamiento topográfico con métodos GNSS. Fases, errores y compensación. Ventajas e inconvenientes de ambos.
- TEMA 53.** Concepto de replanteo. Diferentes métodos y elección del más adecuado. Precisiones.
- TEMA 54.** Replanteo de curvas circulares. Métodos y precisiones.
- TEMA 55.** El problema de la transición. Diferentes soluciones y cálculos.
- TEMA 56.** Elementos topográficos de un proyecto de obras. Descripción del proyecto. Expresión gráfica y analítica. Planos del proyecto. Características que debe reunir un plano topográfico para un proyecto de obra. Definición, tipos y ajuste de Sistema de coordenadas. Transformación de coordenadas. Georreferenciación del proyecto. Proyecto, implantación, observación, cálculo y compensación de las bases de replanteo.
- TEMA 57.** Planimetría de obras. El trazado de alineaciones. Métodos y precisiones.
- TEMA 58.** Altimetría de obras. Obtención de datos y aplicaciones. Acuerdos verticales de rasantes. Peraltes.
- TEMA 59.** Perfiles topográficos. El perfil longitudinal, elementos fundamentales. Perfiles transversales, elementos. Rasantes y sus cotas.
- TEMA 60.** Mediciones y cubicaciones de obra. Métodos de cálculo.
- TEMA 61.** Sede Electrónica del Catastro: Definición de Informe de Validación Gráfica. Elaboradores del Informe de Validación Gráfica. Comprobaciones del Informe de Validación Gráfica. Información contenida en el Informe de Validación Gráfica. Utilidad del Informe de Validación Gráfica.
- TEMA 62.** Sede Electrónica del Catastro: Fichero GML. La directiva Inspire. Fichero GML INSPIRE de Parcela Catastral. Definición. Visualización del contenido. Obtención de las coordenadas georreferenciadas de una parcela catastral en formato GML INSPIRE. Generación de un fichero GML de Parcela Catastral utilizando una aplicación Cad y un procesador de textos.
- TEMA 63.** Seguridad y Salud en Topografía. La Topografía y la Prevención de Riesgos Laborales.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	37/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



ANEXO VIII

<u>CATEGORIA:</u>	Técnico Especialista.
<u>DENOMINACIÓN:</u>	Delineante.
<u>TITULO EXIGIDO:</u>	Titulación de Formación Profesional de grado superior habilitante para la profesión de delineante.
<u>NUMERO DE PLAZAS:</u>	2 (Pertenece a la OPE de 2022)
<u>SISTEMA DE ACCESO:</u>	Libre
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCION:</u>	Concurso-Oposición.

EJERCICIOS

Los ejercicios serán dos, todos ellos de carácter eliminatorio y obligatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primero.- Constará de dos pruebas, que se desarrollarán en días distintos: la primera consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de tres horas dos temas, uno de la primera parte y uno de la segunda parte del programa adjunto, elegidos por sorteo ante el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio.

La segunda consistirá en desarrollar por escrito en un periodo máximo de dos horas un tema de la tercera parte del programa adjunto, elegido por sorteo ante el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo.- Consistirá en la resolución en ordenador de un ejercicio que se formule por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio en el tiempo máximo que por aquél se determine, relacionado con el temario adjunto a la convocatoria y las tareas a desempeñar por la categoría profesional.

PROGRAMA**PRIMERA PARTE.**

- TEMA 1.** La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.
- TEMA 2.** La organización territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- TEMA 3.** La administración local en la Constitución española de 1978. Principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio: organización y competencias municipales.
- TEMA 4.** El personal al servicio de la Administración local: sus clases. La función pública local.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	38/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		





- Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad, régimen disciplinario e incompatibilidades.
- TEMA 5.** Principios básicos de prevención de riesgos laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la empresa. Gestión de la actividad preventiva. Exigencias básicas de salubridad
- TEMA 6.** El Acto Administrativo. Concepto. Clases de Actos Administrativos. Elementos del Acto Administrativo. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 7.** Los bienes de las Entidades Locales. Concepto de los de dominio público y los patrimoniales. La intervención administrativa en la actividad privada. Concepto de licencia y de concesión.
- TEMA 8.** Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- TEMA 9.** La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- TEMA 10.** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDA PARTE.

- TEMA 11.** El marco constitucional del urbanismo en España. La competencia urbanística municipal. La Gerencia de Urbanismo de Sevilla: naturaleza, fines y competencias; estructura y funcionamiento, régimen jurídico y de personal.
- TEMA 12.** Instrumentos de ordenación urbanística general en la LISTA: Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Intermunicipal y el Plan Básico de ordenación municipal. Ordenación urbanística detallada: Planes de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación y Planes Especiales. Los instrumentos complementarios: Estudios de Detalle, Catálogos y Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización. Documentación gráfica para la representación de un documento de planeamiento. Documentación gráfica para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización.
- TEMA 13.** Las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo. Niveles de protección en las Ordenanzas del PGOU de Sevilla.
- TEMA 14.** Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística: la revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios
- TEMA 15.** El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo y su estatuto jurídico. Análisis constitucional del régimen legal. Principios básicos. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de cada tipo de suelo.
- TEMA 16.** La ejecución urbanística: criterios generales y esferas de actuación pública y privada.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	39/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. Parcelación y reparcelación. Las obras de urbanización.

- TEMA 17.** Los sistemas de actuación. La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. La expropiación como sistema de actuación: concepto y procedimiento. Especial consideración de la tasación conjunta. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales.
- TEMA 18.** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Reservas de suelo. Procedimiento. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto: Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos
- TEMA 19.** La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos. El deber de mejora turística y estética: las órdenes de ejecución de obras de conservación y reforma. El estado de ruina: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases. El procedimiento para la declaración de ruina. Efectos.
- TEMA 20.** Actos sujetos a licencia urbanística municipal y a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones públicas. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con la calificación ambiental y la licencia de actividad. Procedimiento de otorgamiento en la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. Documentación gráfica exigible en un proyecto básico y en un proyecto de ejecución arquitectónico. El silencio administrativo.
- TEMA 21.** La disciplina territorial y urbanística. La potestad inspectora. La infracción urbanística. Obras y otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Actos de edificación y uso del suelo legitimados por licencia u orden de ejecución infractores de la legalidad urbanística. Restablecimiento de la legalidad urbanística. Responsabilidad administrativa por el restablecimiento de dicha legalidad. La acción pública.
- TEMA 22.** El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Clasificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. El principio de proporcionalidad. Órganos competentes y procedimiento aplicable. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.
- TEMA 23.** La inspección urbanística en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Obras, vía pública, instalaciones publicitarias. Funciones. Fases del trabajo de inspección. Zonas y subzonas de inspección. Actas de inspección: concepto, contenido y formalización. Ordenanzas reguladoras de la Actividad Publicitaria en el municipio de Sevilla. Objeto y aspectos técnicos generales.

TERCERA PARTE.

- TEMA 24.** Documentación gráfica, escala y detalles para la representación de un documento de planeamiento: Plan General, Planes parciales, Planes especiales y fichas de Catálogo, y Estudios de Detalle. Documentación gráfica, escala y detalles para la representación de un documento para un Proyecto de Urbanización. Documentación gráfica mínima y exigible en un proyecto básico y en un proyecto de ejecución, arquitectónico.

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	40/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		



- TEMA 25.** Cálculo de superficies y volúmenes. Métodos, precisión y su aplicación en el levantamiento de un edificio o un solar. Perfil longitudinal. Proceso a seguir para su construcción. Empleo de los mismos. Perfil transversal. Representación. Cubicación en desmonte y terraplén.
- TEMA 26.** Descripción y representación de las infraestructuras en un Proyecto de Urbanización y de las instalaciones generales de un edificio según la Normas Técnicas de Edificación.
- TEMA 27.** Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Ajustes razonables. Normativa Reguladora y Normas Técnicas de accesibilidad en los municipios. El Plan de Accesibilidad Universal de Sevilla.
- TEMA 28.** Programas CAD: Autocad y Microstation. Uso de ficheros Script, Macros y menús personalizados.
- TEMA 29.** Tratamiento digital de imágenes: Adobe Photoshop. Manejo de ficheros fotográficos y su inserción en programas CAD: Autocad y Microstation.
- TEMA 30.** Diseño asistido por ordenador: Dibujo a escala. Organización del dibujo. Normativas. Eficacia en el dibujo: utilización de herramientas, símbolos, cotas y textos.
- TEMA 31.** Posibilidades y potencia del diseño por ordenador: Visualización del dibujo. Precisión. Copia de objetos. Modificación. Incorporación de otros dibujos y creación de lista de piezas.
- TEMA 32.** Modificación en el diseño por ordenador: Control y bloqueo de archivos. Grabado automático de colores. Tipo de letra. Designación de directorio de soporte y archivo de menú. Sistemas de medida. Ubicación de archivos temporales.
- TEMA 33.** Definición de un dibujo nuevo: Definición del tipo de unidades, especificación de límites. Rejillas y malla de resolución. Precisión de unidades, carga de tipo de líneas, creación de capas o niveles, asignación de colores y tipos de línea a las capas. Guardado del dibujo.
- TEMA 34.** Sistema de Coordenadas en el espacio bidimensional: Sistemas de coordenadas. Cartesianas y Polares. Coordenadas relativas y absolutas. Visualización del Símbolo, desplazamiento del plano XY, almacenamiento y restitución.
- TEMA 35.** Bloques o células y referencias externas: distintas clases, definiciones, colores y tipos de línea en los bloques. Inserción de bloques. Descomposición y redefinición. Atributos. Creación y enlace de atributos de bloques. Referencias externas: enlace y desenlace, unión de referencia.
- TEMA 36.** Trazado o impresión del dibujo en papel (Autocad y Microstation): selección de impresora o trazador. Tamaño de papel. Área de trazado, escala. Selección de valores por defecto. Asignaciones. Trazado en un archivo. Impresión.
- TEMA 37.** La representación del relieve. La fotointerpretación. Interpretación de planos. Aparatos utilizados para obtención de Cartografía. Planimetría y altimetría.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjQwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	41/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjQwQ==		



- TEMA 38.** Generalidades sobre la ortofoto digital. Procedimiento y fases para su obtención. Resolución, precisiones, escalas, vuelos. Escaneo de fotogramas.
- TEMA 39.** Normas generales para la confección de cartografía catastral urbana. Generalidades sobre la proyección UTM: los sistemas de coordenadas y la cuadrícula.
- TEMA 40.** Descripción de todas las fases de obtención de cartografía digital a partir de un vuelo fotogramétrico. Estructuración de elementos cartográficos urbanos. Su representación gráfica. Generalidades sobre cartografía catastral.
- TEMA 41.** Sistemas de actualización de cartografía digital urbana. Levantamientos con cinta métrica, diferentes sistemas. La actualización del parcelario catastral. Agregaciones y segregaciones de parcelas.
- TEMA 42.** Información cartográfica digital en función de las escalas. Precisión de las mismas. Generalización de cartografía digital para obtención de mapas 1:5000 o superiores. Mapas temáticos.
- TEMA 43.** El Sistema de Información Geográfica (S.I.G.).
- TEMA 44.** La prevención de riesgos laborales. Definición. Normativa. Derechos y obligaciones del empresario y de los empleados. Principios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Protección de datos de carácter personal. Ámbito de aplicación. Definición. Principios de protección

Lo que le comunico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ley 29/1998 de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.
(Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Código Seguro De Verificación	MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2025 10:58:05
Observaciones		Página	42/42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MqP1Mp8nrCuEv0qFYAjwQ==		

